

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 009 del 23 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por e Marco Tulio Ordóñez Zambrano, identificado con C.C. 5276006 en calidad de titular, y de sus hijos Aura Alicia Ordóñez Gómez, identificada con C.C. 27276020, Luz Daris Ordóñez Gómez, identificada con C.C. 59832328, María Orfa Ordóñez Gómez, identificada con C.C. 30741271, Leonel Ordóñez Gómez, identificado con C.C. 87246474, Estella Ordóñez Gómez, identificada con C.C. 37081186, Deibi Ordóñez Gómez, identificado con C.C. 27279708, Dilson Ordóñez Gómez, identificado con C.C. 98358306 y Marco Tulio Ordóñez Gómez, identificado con C.C. 98397656; y de sus nietos Ángela Patricia López Ordóñez, identificada con C.C. 1004232954, Anderson Fernando Imbachi Ordóñez, identificado con C.C. 1085295074 y Luis Carlos Imbachi Ordóñez, identificado con C.C. 1131085054, en calidad de legitimados, en relación con el inmueble denominado LOS PINOS, ubicado en la vereda Campo de María Bajo del corregimiento de Belén Especial en el municipio de Belén, Nariño, identificado con FMI 246-10140 de la ORIP de La Cruz y número predial 52-083-00-00-00-000002-0070-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** Partiendo desde el punto 408036 (1734649.33 N; 4552345.23 E), en línea quebrada dirección noreste, pasando por el punto 353510 hasta llegar al punto 353512 (1734673.63 N; 4552371.92 E) con predio de JOSE APOLINAR ORDOÑEZ, en una distancia de 38,69 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 353512 (1734673.63 N; 4552371.92 E), en línea quebrada dirección sureste, pasando por los puntos 353513 y 353514 hasta llegar al punto 408037 (1734613.05 N; 4552414.97 E), con predio de JOSE APOLINAR ORDOÑEZ, en una distancia de 76,89 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 408037 (1734613.05 N; 4552414.97 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 408034 (1734586.72 N; 4552395.63 E), con predio de JOSE APOLINAR ORDOÑEZ, CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 32,67 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 408034 (1734586.72 N; 4552395.63 E), en línea recta dirección noroeste, pasando por el punto 408035, hasta llegar al punto 408036 (1734649.33 N; 4552345.23 E) con predio de JOSE

APOLINAR ORDOÑEZ, en una distancia de 80,44 mts.". Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220007200. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario